

OLIVARES

Don Isidoro Ramos García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olivares, hace saber, que el Pleno del Ayuntamiento de Olivares, celebrado en sesión extraordinaria el día 12 de septiembre de 2019, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Punto cuarto: Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, en su modalidad de suplemento de crédito. Exp. 38/2019.

En relación con el expediente núm. 93/2019, relativo a la aprobación de suplemento de crédito financiado con cargo bajas por anulación, emito la siguiente propuesta de acuerdo, con base a los siguientes,

Antecedentes de hecho.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de créditos susceptibles de baja por anulación.

Considerando que se emitió Memoria de Alcaldía, en la que se especificaban la modalidad de modificación presupuestaria, la financiación de la operación así como la justificación de la misma.

Visto el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

A la vista asimismo, del informe de la Intervención municipal, favorable a la propuesta de esta Alcaldía.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno con los 8 votos favorables del Grupo Municipal PSOE, el voto en contra del Grupo Municipal Adelante Olivares y la abstención del Grupo Municipal PP, acuerda:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos, en su modalidad de suplemento de crédito, respecto del Presupuesto vigente, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Esta modificación se financia con cargo a bajas por anulación, en los siguientes términos:

Aplicaciones		Descripción	Importe
43210	22699	Ordenación y promoción turística. Gastos diversos	14.000,00
16300	22699	Limpieza viaria. Gastos diversos	57.677,44
Total			71.677,44

Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Importe
15320	60902	Pavimentación de las vías públicas. Otras inversiones nuevas. Plan aparcamientos públicos.	1.000,00
15320	60903	Pavimentación de las vías públicas. Otras inversiones nuevas. Eliminación barreras arquitectónicas.	7.500,00
17000	61001	Administración general del medio ambiente. Inversiones de reposición.	177,44
33400	63200	Promoción cultural. Edificios y otras construcciones.	15.000,00
33600	61900	Protección y gestión del patrimonio histórico artístico. Inversiones de reposición en infraestructuras.	10.000,00
33710	61900	Juventud. Inversiones de reposición en infraestructuras.	5.000,00
33710	63500	Juventud. Mobiliario.	5.000,00
43210	62501	Ordenación y promoción turística. Mobiliario y enseres.	3.000,00
92000	62601	Administración general básica. Adquisición aplicaciones informáticas.	500,00
92000	63200	Administración general básica. Edificaciones y otras construcciones.	7.500,00
92400	47900	Participación ciudadana. Otras subvenciones a empresas privadas.	2.000,00
O1100	91301	Deuda pública. Amortización capital préstamo Caja Rural.	15.000,00
Total			71.677,44

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia para que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se hubieran presentado alegaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Olivares a 19 de septiembre de 2019.—El Alcalde Presidente, Isidoro Ramos García.

15W-6644

EL PALMAR DE TROYA

Exposición al público de la Cuenta General de 2018 y del dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sedeelpalmardetroya.dipusevilla.es>) y en el portal de transparencia.

En el Palmar de Troya a 12 de septiembre de 2019.—El Alcalde-Presidente, Juan Carlos González García.

15W-6556